DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MH/DA N° 290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/19 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" (I.D. N° 361.284).

Asunción, 27 JUN 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N° 19375/2019), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/19 - Plurianual, convocada por la Institución para el **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" – (I.D. N° 361.284)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de junio de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando ofertas las Empresas **EXCELSIS S.A.C.I.G. y PASO PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 27/19 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/19, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a las Empresas **EXCELSIS S.A.C.I.G.** para el Lote 1 y **PASO PARAGUAY S.A.** para el Lote 2; considerando que las mismas, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto N° 5826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 269/2019 de fecha 25 de junio de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/19 - Plurianual, convocada por la Institución para el "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" – ID N° 361.284 y en consecuencia adjudicar a las siguientes Empresas:

a) **EXCELSIS S.A.C.I.G. los ítems N° 1 y 2 del Lote 1**, por un monto total de **Gs. 311.300.000.- (Guaraníes Trescientos Once Millones Trescientos Mil)** I.V.A. incluido.

MHDASG/RES/ar

EXPTE. SIME N° 19375/2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCION MH/DA N° 290-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/19 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" (I.D. N° 361.284).

b) **PASO PARAGUAY S.A. el ítem 1 del Lote 2**, por un monto total de **Gs. 41.300.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Trescientos Mil)** I.V.A. incluido.

Art. 2°. Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 424/19. Los créditos presupuestarios para el Año 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal y el Plan Financiero de la Entidad.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * DIRECCION

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDASG/RES/ar

EXPTE. SIME N° 19375/2019